



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 371 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 20 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 301-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 062-2013-GR PUNO/ORAO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PRODUCTIVO DE ILAVE; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 301-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PRODUCTIVO DE ILAVE, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2006 y 2007, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO, y N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 062-2013-GR PUNO/ORAO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'191,312.65 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo N° 01 del Oficio N° 10-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	061	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROYECTO	:	228373	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO DE ILAVE
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y SOBRECANON	
UBICACIÓN FISICA	:	ILAVE, EL COLLAO, PUNO	
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/. 1'194,023.00 NUEVOS SOLES	

PRESUPUESTO	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL S/.
PROGRAMADO	1'194,025.00		1'194,025.00
EJECUTADO	1'075,597.13	115,715.52	1'191,312.65
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			2,712.35

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	14 JUNIO 2006
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	JULIO 2007
EJECUCIÓN TOTAL	:	CUATROCIENTOS TRECE (413) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	JOSÉ AZURÍN DÍAZ RUBÉN A. SUCAPUCA ROJAS
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	CÉSAR ZÚNIGA AUCA LORGIO FLORES CUTIPA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 371 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PRODUCTIVO DE ILAVE**, con ubicación física en el distrito de llave, provincia El Collao, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2006 Y 2007, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1,639) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL